

1. Destinatarios.

Financiación destinada a alumnos matriculados en alguna de las titulaciones de CPA Salduie en modalidad presencial, en las condiciones que se establecen en los siguientes artículos.

2. Cuantía.

El Centro financia tus estudios a 36 mensualidades sin intereses, excepto en el Grado Medio de Deporte cuya financiación es a 24 meses.

3. Criterios para la adjudicación de financiación para alumnos de nuevo ingreso:

CRITERIOS	BAREMACIÓN
A) ECONÓMICOS	
RENTA¹: Renta igual o inferior a 10.000 € por miembro de la unidad familiar.	90%
B) OTROS	
Entrevista personal, actitud, interés por estudiar, cursos relacionados con el sector...	10%

3.1.- Miembros computables:

Para el cálculo de la renta familiar a efectos de la financiación, son miembros computables de la familia, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso; el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2019 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, cuando se encuentre legalizada su situación como pareja de hecho, así como los hijos si los hubiere y que convivan en el mismo domicilio.

En el caso de divorcio o separación legal de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la financiación. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

En los casos en que el solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente que cuenta con medios

¹ Para la determinación del importe de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el 2019, se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro.

económicos propios suficientes que permitan dicha independencia, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.

5. Criterios de valoración de la convocatoria.

Las solicitudes presentadas hasta la fecha límite indicada en la presente convocatoria se ordenarán por fecha de realización de reserva de plaza en la titulación solicitada. Se otorgarán las financiaciones de cada titulación a las solicitudes que, cumpliendo los requisitos del apartado 3, superen una entrevista personal con el Departamento de Orientación Académica.

6.Documentación a presentar.

- Solicitud de financiación cumplimentada.
- Copia de la declaración de la renta del año anterior.
- Certificado de empadronamiento colectivo, que acredite todos los miembros computables de la unidad familiar que residen en ese domicilio.
- Para los casos de divorcio o separación legal se deberá aportar declaración de importes de la pensión de alimentos que puedan percibir.

Deberá presentarse en la Secretaría General Académica de CPA o por correo electrónico (admision@cpasalduie.com).

El Centro podrá requerir más documentación justificativa de la situación económica si lo considera necesario. En caso de que la misma no se aporte en el plazo que al efecto se establezca, la solicitud quedará anulada y se entenderá por denegada.

7. Incompatibilidades.

Los alumnos beneficiarios de esta financiación podrán disfrutar de otros descuentos de matrícula propias de CPA Salduie, pero es incompatible para cualquiera de las becas.

8.Plazo de presentación de la documentación y resolución de la convocatoria.

Existen dos convocatorias:

- A) La primera concluye el 31 de mayo de 2020. La resolución será a partir del 1 de junio de 2020. **IMPORTANTE:** CPA se reserva el derecho a posponer la resolución a la segunda convocatoria de FINANCIACIÓN en caso de no llegar a un mínimo de solicitudes estipulado por el centro.
- B) La segunda finaliza cuando queden cubiertas.

Deberá presentarse en la Secretaría General Académica de CPA Salduie por correo electrónico (admision@cpasalduie.es). Los solicitantes deberán reunir los requisitos económicos y situación familiar que se indican en la convocatoria en la fecha establecida como límite en el plazo en el que solicite la financiación.

La financiación concedida sólo será efectiva en caso de que se haya obtenido plaza en la titulación en la que ha solicitado dicha financiación. En el supuesto de que el solicitante haya formalizado la reserva de plaza en la titulación y finalmente no resulte beneficiario de la financiación, podrá solicitar la devolución de la misma si finalmente no matricula la titulación.

La falsedad en los datos presentados conllevará pérdida de la financiación estableciendo la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la misma.

9. Aplicación de la bonificación otorgada en caso de concesión de financiación

Los alumnos de nuevo ingreso deberán comunicar que poseen la financiación en el momento de formalizar la matrícula para que les sea aplicada.

Esta financiación se aplicará a partir del recibo de octubre, ya que la primera mensualidad correspondiente a septiembre se abona íntegra en el momento de la reserva de plaza. No obstante, se recalcula la financiación sobre el coste total para que sea aplicable a todas las mensualidades.

10. Obligaciones.

10.1. Los estudiantes deberán cumplir los requisitos de acceso y admisión para titulaciones de grado en modalidad presencial, así como los requisitos de matrícula exigidos en la Normativa de CPA Salduie.

10.2. En la formalización de la matrícula, el alumno deberá firmar el Compromiso de Pago que le entregarán en Secretaría.

11. Reclamaciones.

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de notificación de los resultados, mediante escrito dirigido al Director de CPA Salduie, que deberá presentarse en el registro de la Secretaría General Académica.

En Zaragoza, a 10 de marzo de 2020.